

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO.  
P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ATIENDE ACUERDO LEGISLATIVO 860-LXIII-22 EMITIDO POR CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Mediante oficio OF-CPL-S/NLXIII-22, de fecha 3 de octubre, se remite Acuerdo Legislativo 860-LXIII-22, por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, donde SE

***Bienestar incluyente para todas y todos***

EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE DETECCIÓN GRATUITA DE GLAUCOMA, EN LOS 125 AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO.

III. El artículo 4° de la Carta Magna garantiza el derecho a la salud, resaltando que:

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

IV. Según la Agencia Internacional para la prevención de la Ceguera, casi todos los habitantes del planeta sufrirán un problema de salud ocular a lo largo de su vida y más de mil millones en el mundo carece de acceso a servicios de atención ocular. El 80% de los casos de ceguera son prevenibles y hasta curables, mientras que para el resto existen tratamientos e intervenciones quirúrgicas que les proporcionan mejor calidad de vida.

V. El glaucoma es una enfermedad de los nervios ópticos; es decir, de los cables que llevan la visión desde nuestros ojos hasta la parte posterior de nuestro cerebro donde radica la función visual, y básicamente está asociado a un aumento en a presión ocular. Entonces, se tiene que medir la presión de los ojos y se tiene que hacer una evaluación del nervio óptico para saber si esa persona está en riesgo de desarrollar glaucoma.

VI. Por lo anteriormente expuesto y motivado en los argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados integrantes de la LXIII Legislatura aprobaron

***Bienestar incluyente para todas y todos***

ACUERDO LEGISLATIVO:

EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE DETECCIÓN GRATUITA DE GLAUCOMA, EN LOS 125 AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO.

Por todo lo antes expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, acogerse al presente Acuerdo Legislativo 860-LXIII-22, donde se EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE DETECCIÓN GRATUITA DE GLAUCOMA, EN LOS 125 AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- Se instruya al Titular del Departamento de Salud y Bienestar Familiar para que se ponga a disposición y en coordinación con la Secretaría de Salud Jalisco, en los términos del Acuerdo Legislativo 860-LXIII-22 que a la presente se adjunta, se realicen campañas gratuitas de detección de glaucoma en el Municipio de Tuxpan, Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco.”  
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 14 de octubre de 2022.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. G. M.', written over a large, stylized loop.

C.c.p. archivo

***Bienestar incluyente para todas y todos***